



Viernes, 15 de noviembre de 2019

Noticias



Santiago, 17 de septiembre de 2019

Primera sala.

Ingresó nuevamente al TC inaplicabilidad que impugna normas que permitirían aplicar procedimiento de tutela laboral en juicio contra INDAP.

La gestión pendiente incide en autos sobre demanda de tutela laboral, actualmente ante la Corte Suprema por recurso de unificación de jurisprudencia.

Se solicitó declarar inaplicable, por inconstitucional, el inciso tercero, del artículo 1, y el artículo 485, del [Código del Trabajo](#).

Los preceptos impugnados establecen, en esencia, la competencia de los Juzgados del Trabajo para conocer de los procedimientos de tutela de derechos fundamentales de los funcionarios públicos.

La gestión pendiente incide en autos sobre demanda de tutela laboral deducida contra la requirente, que fue acogida por el Tribunal de Letras del Trabajo de San José de la Mariquina, presentando la requirente un recurso de nulidad ante la Corte de Valdivia contra dicha sentencia, y, posteriormente, recurso de unificación de jurisprudencia, ante la Corte Suprema, contra la sentencia de la Corte de Valdivia.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), requirente, estima que los preceptos impugnados infringirían el artículo 6 de la [Constitución Política de la República](#), pues se estaría vulnerando tajantemente en la actuación del tribunal a quo, el límite externo funcional o constitucional de la jurisdicción. Asimismo, consideró que se vulnera el artículo 7 de la Constitución Política, ya que la errónea interpretación y aplicación del inciso tercero del artículo primero del Código del Trabajo lleva a sostener la errada tesis de que los tribunales laborales serían competentes para conocer y dar aplicación al procedimiento de tutela laboral en todas aquellas situaciones de no aplicación del Código del Trabajo.

La Sala designada por el Presidente del TC tendrá que resolver si admite a trámite la impugnación, para luego pronunciarse sobre su admisibilidad. En el caso que se declare admisible, le corresponderá luego al Tribunal Pleno emitir pronunciamiento sobre el fondo del requerimiento.

Vea los textos íntegros del [requerimiento](#) y del expediente Rol [7409-19](#).

RELACIONADOS

*[Nuevamente pretenden inaplicabilidad de normas que permitirían aplicar procedimiento de tutela laboral a funcionaria pública en juicio contra Hospital Clínico San Borja Arriarán...](#)

* [TC se pronunciará respecto de admisibilidad de inaplicabilidad que impugna normas que permitirían aplicar procedimiento de tutela laboral a funcionario público en juicio contra Municipalidad de Caldera...](#)
